

# Resolución Ministerial

Lima, 07 MAR. 2017

## VISTA:

La solicitud de 27 de febrero de 2017, presentada por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, mediante la cual solicita dar por concluida el 15 de marzo 2017, su licencia sin goce de haber, otorgada mediante Resolución Ministerial N.º 0340-2015-RE;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0340-2015-RE, se concedió licencia sin goce de haber al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, para prestar servicios como Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, y como Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo, desde el 25 de mayo de 2015;

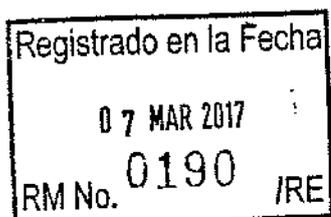
Que, de conformidad con el artículo 217 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, dispone que, los servicios prestados en otras dependencias del Estado susceptibles de acumulación, conforme a la legislación general sobre reconocimiento de servicios al Estado, serán computables también para efectos del artículo 13 de la Ley;

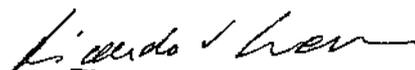
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término el 15 de marzo de 2017, a la licencia sin goce de haber, que le fuera otorgada al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, para prestar servicios como Director Ejecutivo del Capítulo Perú del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador, y como Secretario Ejecutivo del Fondo Binacional para la Paz y Desarrollo.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores